



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.743/2017

ZAPALLAR, 28 de noviembre de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 6.196/2017, que aprobó la contratación a Honorarios entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Gabriela Iturra Díaz, desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

2° La carta fechada 27 de noviembre de 2017, mediante la cual, doña Vanessa Gabriela Iturra Díaz, comunica su renuncia voluntaria al contrato a Honorarios previamente individualizado y que la vincula contractualmente con ésta entidad edilicia, a contar del 1 de diciembre de 2017.

3° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACÉPTESE** la renuncia voluntaria al vínculo contractual bajo la modalidad a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Gabriela Iturra Díaz, cédula nacional de identidad N° _____, a contar del día 1 de diciembre de 2017.

2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Vanessa Gabriela Iturra Díaz, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado por la prestadora de servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2. Vanessa Gabriela Iturra Díaz
- 3. Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo. Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/ -